



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.- CUENTAS ELECTORALES

10L/CCE-0001

1.1.- Comunicación de apertura de cuentas electorales: escritos de los administradores generales.

A la vista de la documentación presentada por los administradores generales de los partidos, federaciones y coaliciones que concurren a las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas mediante Decreto 26/2023, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, la Junta Electoral de Canarias acuerda:

Primero.- Dar por cumplimentado el requisito de comunicación de apertura de cuentas electorales a las siguientes formaciones:

Coalición Canaria (CCa)
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
Iniciativa por La Gomera (IxLG)
Unidos por Gran Canaria
Agrupación Herreña Independiente (AHI)
Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Tercera Edad en Acción (3e en acción)
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)
Unión Democrática de Canarias
Partido Animalista Con el Medio Ambiente (PACMA)
Asamblea Herreña
Asambleas Municipales de Fuerteventura
Partido Nacionalista Canario (PNC)
Hablemos Ahora
Partido Popular
Más Canarias
Vox
País Con Gestores
Movimiento Alternativo Electoral (MAE)

Segundo.- Requerir a los administradores generales de las formaciones políticas y coaliciones electorales que se relacionan a continuación, que procedan a subsanar la documentación presentada a la mayor brevedad posible, aportando la comunicación de la apertura de la cuenta bancaria, con indicación de fecha de apertura de la misma, en una entidad bancaria o caja de ahorros domiciliada en el archipiélago, debiendo adjuntar certificado o contrato bancario.

Contigo Somos Democracia
Coalición Drago Verdes Canarias (DVC)

Tercero.- Requerir a los administradores generales de las coaliciones electorales relacionadas a continuación, que presenten a la mayor brevedad posible, la comunicación de la

apertura de la cuenta, adjuntando escrito del administrador general y contrato o certificación bancaria que justifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, que procedan a aportar la documentación

Coalición Ahora Canarias-Partido Comunista del Pueblo Canario (Ahora Canarias-PCPC)

Coalición Reunir Canarias Sostenible (Reunir Canarias Sostenible)

Coalición Unidas Sí Podemos (USP)

Coalición Ahora Tú.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, junto con la relación de cuentas bancarias comunicadas por los administradores generales de los partidos, federaciones y coaliciones. Asimismo, se comunicará a los administradores generales de cada una de las formaciones políticas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**